

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.****PRESIDENTE**

D. CÉSAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ
D^a. M^a LORETO MALLOL SALA
D^a. JUANA S. GUIRAO CASCALES
D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE
D^a M^a CARMEN CANDELA TORREGROSA
D. JOSÉ VALERO CARRERES
D. PEDRO GARCÍA NAVARRO
D^a LAURA GOMIS FERRÁNDEZ
D^a. M^a ESTER MAS GARCÍA
D^a. GEMA I. GÁLVEZ GARCÍA
D. JUAN CARLOS PENALVA POLO
D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO
D. CAYETANO E. MAS GALVAÑ
D. J. POLICARPO RAMÓN PENALVA
D^a. M^a DOLORES BELÉN VERACRUZ
D. JOSÉ M. PENALVA CASANOVA
D^a. DORY CORTÉS GANDÍA
D^a. AITANA JOANA MAS MAS
D. VICENTE SELVA BELÉN
D. DANIEL GALVAÑ QUESADA

SECRETARIA CORPORATIVAD^a. OLGA PINO DIEZ

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil doce, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D^a. M^a Loreto MalloL Sala, D^a. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D^a M^a Carmen Candela Torregrosa, D. José Valero Carreres, D. Pedro García Navarro, D^a Laura Gomis Ferrández, D^a M^a Ester Mas García, D^a. Gema I. Gálvez García, D. Juan Carlos Penalva Polo, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Cayetano E. Mas Galvañ, D. J. Policarpo Ramón Penalva, D^a. M^a Dolores Belén Veracruz, D. José M. Penalva Casanova, D^a. Dory Cortés Gandía, D^a Aitana J. Mas Mas, D. Vicente Selva Belén y D. Daniel Galvañ Quesada. Asistidos por mí la Secretaria de la Corporación D^a Olga Pino Diez. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta del acta de la sesión de fecha 25.07.2012.

Por la Sra. Belén Veracruz, del grupo socialista, se presentan una serie de correcciones en el punto 8.- *MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GIMNASIO, PISCINA MUNICIPAL Y ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA*, en su primera intervención, donde dice:

"...Considera que este Ayuntamiento podría asumir perfectamente esta subida, poniendo en cuestión si realmente se van a realizar estas actividades, insistiendo en la subida de la contrata de monitores deportivos *que no ha sido contestada*, denunciando..."

Debe decir:

"...Considera que este Ayuntamiento podría asumir perfectamente esta subida, poniendo en cuestión si realmente se van a realizar estas actividades, insistiendo en la subida de la contrata de monitores deportivos, denunciando..."

En su segunda intervención, donde dice:

"...Insiste en el tema de los servicios deportivos y su prestación, en el personal y en las horas..."

Se añade:

"..., *ya que se dan 36 horas semanales de curso de natación, y sólo hay 25 horas de socorrista.*"

En el punto 15.- *ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CREVILLENT AL PACTO DE ALCALDES*, en la parte dispositiva, punto segundo del acuerdo, donde dice:

"...SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Crevillent se compromete a elaborar un Plan de Acción de Energía Sostenible en un plazo máximo de un año desde la fecha de Adhesión al Pacto. El alcance del documento responderá a las directrices que se establecen por parte de la Dirección General de Transporte y Energía de la Comisión Europea e incluirá una estimación de las emisiones y una propuesta de las acciones a seguir para conseguir los objetivos





planteados. Para la realización de estas tareas se dispondrá del apoyo del Área de Medio Ambiente de la Diputación de Alicante [Supporting Structure Province of Alicante].”

Debe decir:

“...SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Crevillent se compromete a elaborar un Plan de Acción de Energía Sostenible en un plazo máximo de un año desde la fecha de Adhesión al Pacto, *iniciando su implantación desde el momento en que se presente*. El alcance del documento responderá a las directrices que se establecen por parte de la Dirección General de Transporte y Energía de la Comisión Europea e incluirá una estimación de las emisiones y una propuesta de las acciones a seguir para conseguir los objetivos planteados, *así como la metodología empleada para controlar su evolución y cumplimiento*. Para la realización de estas tareas se dispondrá del apoyo del Área de Medio Ambiente de la Diputación de Alicante [Supporting Structure Province of Alicante].”

En segundo lugar, por el Sr. Penalva, portavoz del Grupo Compromís, se presentan las siguientes correcciones, que previa comprobación por la Sra. Secretaria se aceptan:

En el punto 8.- **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GIMNASIO, PISCINA MUNICIPAL Y ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA**, en su primera intervención, donde dice:

“...manifestando que en esta ordenanza sí que se recogen bonificaciones, remitiéndose a su intervención del año pasado,...”

Debe decir:

“...manifestando que en esta ordenanza sí que se recogen bonificaciones *que es precisamente lo que planteaba en la Ordenanza anterior*, remitiéndose a su intervención del año pasado,...”

En el punto 19.- **DAR CUENTA DECRETOS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2011, AYUNTAMIENTO Y PATRONATO DE DEPORTES**, en su segunda intervención, donde dice:

“...declarando que está claro que el superávit no se debe destinar a un plan de empleo,...”

Debe decir:

“...declarando que está claro que *todo* el superávit no se debe destinar a un plan de empleo,...”

Igualmente se propone la introducción de otras correcciones al acta aclaratorias de su intervención, que consultadas con la Secretaria General, por ésta se considera que no corresponde su rectificación por entender que no se trata de errores ni subsanaciones, no dando lugar la redacción del acta a interpretaciones dudosas de la intervención del Sr. Penalva.

Por el Sr. Alcalde se declara que si la información reflejada en el acta es la correcta, no hay errores que se deban subsanar, considera que se debe respetar el criterio de redacción de la Sra. Secretaria al no afectar al contenido y fondo del acuerdo.

Por el Sr. Penalva se insiste en que sus aportaciones sólo clarifican el sentido de sus manifestaciones para que no dé lugar a otras interpretaciones.

A continuación, se somete a votación el acta, con el siguiente resultado:

Votos SI.....18 (PP-PSOE-EUPV/ERPV)
Votos NO.....3 (COMPROMÍS PER CREVILLENT)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, y con las correcciones expuestas se aprueba el acta de fecha 25.07.2012.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.

Se da cuenta de la moción recibida en fecha 07.09.12, de la Diputación Provincial de Alicante, aprobada en Pleno Ordinario de fecha 26.07.12, relativa a la aprobación de la modificación de la regulación hipotecaria.

Por el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, se indica que el Sr. Alcalde como Diputado Provincial debería haber explicado que esta Moción sobre la dación en pago se presentó en la Diputación por el Grupo Socialista y que fue aprobada por unanimidad.



Por el Sr. Alcalde se declara que dicha Moción fue corregida en parte por el Grupo Popular matizando su contenido, haciendo una explicación de la misma y declarando que efectivamente se aprobó por unanimidad en la Diputación Provincial y de ese acuerdo se ha dado cuenta a todos los Ayuntamientos de la provincia.

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

3.- RATIFICACIÓN DTO. Nº 927/12 SOBRE DESISTIMIENTO RECURSO DE CASACIÓN Nº 8/1162/2012.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 927/12, de 1 de agosto, sobre desistimiento del Recurso de Casación nº 8/1162/2011 interpuesto contra la Sentencia nº 1107/2011, del siguiente tenor literal:

“Por resolución de Alcaldía número 1924 de diez de diciembre de 2009 se decidió interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo con relación a la Sentencia nº 1107/2011, de fecha 18 de Octubre de 2011, dictada por la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, relativa al procedimiento Ordinario núm. 3/001950/2009 (N.I.G.46250-33-3-2009-0010409), interpuesto por FRANCE TELECOM ESPAÑA, SA EN ADELANTE ORANGE, contra el Ayuntamiento de Crevillent, en materia de Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil.

Visto los pronunciamientos del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana posteriores a la presentación del recurso de casación, de la evolución en la opinión de la Doctrina, así como la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea (Sentencia de la Sala 4ª del TJUE de fecha 12 de julio de 2012; asuntos acumulados C-55/11, C-57/11 y C-58/11); siendo contrarias todas a las tesis del Ayuntamiento. Es por ello y atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia, por lo que parece conveniente aceptar la realidad jurídica que se impone y desistir de la cuestión.

Y atendido que:

Primero.- *A tenor de los artículos 68.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 220 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, éstas tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos y, por tanto, procede que el Ayuntamiento comparezca en el procedimiento de referencia.*

Segundo.- *Que esta Corporación delegó en la Diputación de Alicante para su realización a través del organismo autónomo Suma. Gestión Tributaria, al amparo de lo que se prevé en los artículos 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de abril, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 27 y 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las facultades atribuidas a este Ayuntamiento en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil en los términos acordados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante,*

Tercero.- *Que se ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 36.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el sentido de confiar la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento, en este asunto, a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

Cuarto.- *Que conforme a lo dispuesto en el artículo 50.17 del ROF, antes citado, en relación con el artículo 21.2 j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno el ejercicio de las acciones judiciales y la defensa del Ayuntamiento en materias de su competencia y según acuerdo de Pleno de 28 de junio de 2011 se faculta al Alcalde para ele ejercicio de las mismas en el mes de agosto.*

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- *Desistir del Recurso de Casación nº 8/1162/2012 interpuesto por el Ayuntamiento de Crevillent contra la Sentencia nº 1107/2011, de fecha 18 de Octubre de 2011 dictada por en Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en autos del procedimiento ordinario Contencioso Administrativo núm.3/001950/2009, en los términos que en Derecho proceda.*

Segundo.- *Comunicar a la representación y defensa en juicio de este Ayuntamiento, en este asunto, a D. Jose Fernando Benlloch Galindo, para que formalice el oportuno desistimiento ante el Tribunal Supremo.*

Tercero.- *Ratificar este Decreto en el próximo Pleno que se celebre.”*

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EU-ER, declarando que por su grupo siempre se ha dado apoyo a la normativa y





regularización de antenas de telefonía móvil para la protección de la salud de los vecinos, pero ahora dudan de que el PP haya aplicado bien la normativa y directivas europeas al respecto, que por cierto han sido votadas en contra en el Parlamento español y en el europeo. Por todo ello consideran que lo que prima y se debe tener siempre en cuenta son los intereses de los vecinos.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que cuando el Ayuntamiento aprobó esta Ordenanza Fiscal que regula la tasa por la utilización del espacio aéreo, estaba convencido de que era correcto, y por eso se apoyó su aprobación. Declara que en un principio la doctrina de los tribunales era favorable a esta regulación, pero ahora ha habido un cambio de criterio en el Tribunal Supremo como consecuencia de las directivas europeas, con lo que se considera que estas Ordenanzas que establecen este tipo de gravamen son contrarias a la legalidad. Destaca que las operadoras de telefonía se han coordinado para la defensa de sus intereses, pero que esta coordinación, sin embargo, no se ha dado en todos los Ayuntamientos, con lo que se produce una situación contradictoria. Plantea la abstención de su grupo en este asunto porque entiende que los responsables son los partidos mayoritarios, que han permitido una legislación que beneficia a las operadoras y que no tiene en cuenta el interés general.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que aquí no se está hablando de la Ordenanza de instalación de las antenas ni de salubridad pública sino de algo más filosófico y etéreo, como es una Ordenanza Fiscal que grava la utilización del dominio público aéreo por parte de las operadoras que prestan el servicio porque la legislación general no lo ha regulado correctamente. Considera que lo que se debería hacer es gravar entrando en los grandes beneficios de las compañías, y que ahí es donde se deben tomar las decisiones políticas. Insiste en que lo que aquí se trata es de desistir de un recurso ante el Tribunal Supremo para defender la legalidad de la Ordenanza, y aunque son conocedores de que hay muchas posibilidades de que no tenga éxito, su grupo considera que no se debería desistir ya que los costes no son excesivos y por ello se abstendrán en esta decisión.

Por el Sr. Alcalde se indica que cuando se reguló esta Ordenanza para gravar el uso del espacio aéreo hubo una buena intención, aunque nunca ha estado suficientemente claro, pero alentados por los informes de SUMA y por las sentencias iniciales que eran favorables, se aprobó la Ordenanza, pero ahora que ya no es viable jurídicamente y así lo están ratificando los Tribunales, ya no tiene sentido continuar con un recurso de casación que no va a tener éxito de ninguna manera, aunque los gastos de defensa del abogado y procurador no sean excesivos.

En el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Penalva declarando que en este tema nada es filosófico, que las normas las aplican unos jueces y las elaboran unos parlamentarios políticos. Indica que es algo plenamente real y eso provoca que en muchos ámbitos, como ocurre con las eléctricas, los lobbys influyan en la normativa y en las sentencias, declarando que es la realidad de lo que es la política en España y en Europa.

Por el Sr. Mas se declara que no va a entrar en más debates sobre este tema, aclarando que cuando hablaba de cuestiones filosóficas hacía referencia a la capacidad de decisión que tenía este Ayuntamiento sobre el tema.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)

Abstenciones8 (PSOE- COMPROMÍS PER CREVILLENT/EU-ERP)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos.

4.- RATIFICACIÓN DTO. Nº 1015/12 SOBRE PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 358/2012.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1015/12, de 11 de septiembre, sobre designación letrado en Procedimiento Ordinario nº 000358/12, del siguiente tenor literal:



“Se da cuenta del escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, referente al Procedimiento Ordinario nº 000358/2012, interpuesto por la Procuradora D.ª Ángela Antón García en nombre y representación de Agrupación de Interés Urbanístico del Sector R-10 del Plan General de Crevillent, contra acuerdo de Pleno de fecha 30 de enero de 2012, por el que se estiman parcialmente alegaciones del urbanizador, se desestiman otras, se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución Fase 1 del Parque Urbano del Sector R-10, se aprueba el gasto correspondiente a las obras de ejecución y se requiere al urbanizador para el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- *Personarse este Ayuntamiento como parte interesada, contando con los servicios del letrado D. José Luis Martínez Morales, así como de los procuradores de los Juzgados de Elche D. José Ángel Pérez-Bedmar Bolarín, Félix Miguel Pérez Rayón y Emilio Moreno Saura, de los Tribunales de Alicante D. José Luis Córdoba Almela, D.ª M.ª Victoria Galiana Durá, D.ª Francisca Benimeli Antón, D.ª M.ª Teresa Figuerías Costilla y D.ª M.ª Dolores Miralles Zamora, de Valencia, D.ª M.ª José Cervera García, D.ª Celia Sin Sánchez, D.ª Elena Gil Bayo y D. Javier Frexes Castrillo, y de Madrid D. Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez y D. Carlos de Zulueta Cebrián, en su caso, que cuentan con poderes generales de representación procesal de este Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *Indicar que no existen terceros interesados en este procedimiento.*

TERCERO.- *Ratifíquese el presente acuerdo por el Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”*

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ER, declarando que no están de acuerdo en nada de lo que haga referencia al Sector R-10 El Pinar. Considera que este Ayuntamiento ha hecho una mala gestión de este asunto que perjudica gravemente al pueblo. Declara que existe un pacto entre el Alcalde y el promotor que ha sido un auténtico fracaso, con un modelo donde el Alcalde parece que hacía más de comercial de la promotora que de representante de los intereses generales. Declara que hubo una falta de previsión importante, que no tuvo en cuenta la crisis que venía y que su desarrollo hubiera producido un grave problema incluso cultural y lingüístico en Crevillent. Considera que no se debería haber defendido un proyecto urbanístico de este tipo, sino que se debería haber centrado en un proyecto industrial y no especulativo que es el modelo que ha traído precisamente esta crisis.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que ya poco queda que decir sobre este asunto porque ya desde hace tiempo se ha dicho todo. Manifiesta que ya estaban advertidos desde hace años por los informes de la Consellería y que lo razonable es que hubiera sido el propio Ayuntamiento el que tomase la iniciativa del desarrollo urbanístico del municipio que de forma natural iba hacia la zona sur, pero en cambio se dio prioridad a un proyecto de un promotor privado que ha introducido en multitud de ocasiones modificaciones de su proyecto, indicando que se trata de algo que pasará a las próximas corporaciones y manifestando que el Alcalde nunca va a reconocer que se equivocó. Considera que el gobierno local nunca defendió el interés del municipio con esta actuación, que se decidió de forma unilateral apoyar a un promotor privado y que no se ha cumplido ninguno de los objetivos que el propio Alcalde proponía.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que después de muchos años en los que el gobierno se ha llevado bien con el promotor, parece que ahora las relaciones se han roto, interponiéndose un recurso contra el Ayuntamiento. Considera que el Ayuntamiento debe defender siempre los intereses municipales y por ello votarán a favor de esta personación, lo que no quiere decir que estén a favor de las actuaciones en el R-10, porque consideran que todo responde a un interés del promotor. Declara que todo ha sido un cúmulo de despropósitos, que las valoraciones son excesivas y que los únicos que han ganado han sido los técnicos que se han llevado un sobresueldo con los proyectos. Quiere dejar claro que todo esto es el 10% de aprovechamiento urbanístico que corresponde a todos los crevillentinos, y ahora ya no hay ni dinero ni terrenos ni parque. Manifiesta que los metros que el promotor regaló a este Ayuntamiento se los ha quitado de encima y que no valen para nada. Insiste en que votarán que sí porque quieren arreglar lo que el Alcalde ha hecho mal.

Por el Sr. Alcalde se declara que parece que todo se hace mal. La Esquerra habla del modelo urbanístico de Crevillent, pero se debe destacar que aquí solamente se ha puesto en marcha ese residencial, frente a los numerosos desarrollos que se han hecho en otros



municipios. Se fijó en esa zona un residencial porque se consideró que era conveniente vaciar el peso industrial del sector, indicando que quien arriesga es el promotor privado con su inversión, que después no vende. Pone el ejemplo del Sector I-10, que se pondrá en marcha porque los propietarios consideran que es un buen sector para invertir en suelo industrial, y este Ayuntamiento no va a poner trabas a la iniciativa privada. Manifiesta que no ha habido ningún fracaso y que no se trata de viviendas de lujo sino de VPO, que serán compradas por rentas medio – bajas y que los más perjudicados son los propios promotores propietarios del sector, que serán los que tengan que aplicar los mecanismos de corrección que imponga el Ayuntamiento para terminar las obras. Insiste en que la falta de ingresos de la parte no ejecutada del parque, en realidad no son tal porque para eso se defiende el recurso, y recuerda que los 78.500 m² de zona verde cedidos por el promotor han sido fundamentales para poder aprobar el Plan General.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ER, puntualizando algunas cosas sobre las VPO, declarando que todos saben cómo funcionan. No considera que sea una vivienda ni un modelo justo y que el Ayuntamiento lo que debe hacer es facilitar el acceso a la vivienda y evitar la especulación poniendo en marcha toda la maquinaria que tiene a su alcance. Insiste en el fracaso del modelo urbanístico, y pide que se replantee el modelo de construcción en Crevillent porque el problema es muy grave y la alternativa es nula.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que no es un buen argumento decir que sólo hay un residencial en Crevillent frente a otros municipios. Declara que no es el promotor sino los ciudadanos los que pierden, porque la causa del rescate de los bancos es precisamente la burbuja inmobiliaria que aquí se ha permitido, insistiendo en que lo más grave está por venir porque el problema lo tendrán las futuras corporaciones. Reitera que no van a participar de nada que tenga que ver con el R-10, y que lo único que puede decir es que tengan suerte en el litigio.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que es difícil no mezclar este asunto del parque con el Sector R-10, pero quiere dejar claro que de lo que aquí se habla es del 10% de aprovechamiento que le corresponde a los crevillentinos. Declara que el promotor es una persona que tiene un negocio y el problema es del Ayuntamiento, que debe defender los intereses municipales. Aclara que cuando decía que el terreno que se cedió era un terreno sin valor, hacía referencia a un valor urbanístico, esperando que todo este tema se resuelva favorablemente.

Termina el turno de intervenciones con la del Sr. Alcalde indicando que el parque tiene un valor urbanístico importante y fundamental para poder aprobar el Plan General, igual que lo tuvo en su día el Parc Nou, ya que solamente en una zona perimetral del municipio se podía poner un parque de esas dimensiones. Pone el ejemplo de El Marjal, del que nadie habla mal, aunque se abstuvieron en las decisiones. Insiste en que el Ayuntamiento sólo está para defender el interés público y que el promotor privado defiende el suyo propio. Insiste en que si todos los municipios hubieran desarrollado un solo suelo residencial como hemos hecho nosotros, no existiría la burbuja inmobiliaria de la que se nos hace responsables.

A continuación, y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....16 (PP/PSOE)
Votos No.....2 (EUPV-ERPV)
Abstenciones3 (COMPROMÍS PER CREVILLENT)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos.

Hacienda

5.- ACATAMIENTO SENTENCIAS Nº 730/12 Y 972/12 DEL TSJCV DECLARANDO NULIDAD DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN

**PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.**

Se da cuenta de la propuesta respecto a las Sentencias 730/12 y 972/12 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con relación a los procedimientos ordinarios nº: 3/001607/2009 y 3/001640/2009 contra el Ayuntamiento de Crevillent, en materia de Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil, por Telefónica Móviles España SA y VODAFONE ESPAÑA SA respectivamente.

Resultando el fallo del Tribunal en ambos casos contrario a la posición mantenida por el Ayuntamiento declarando nula la Ordenanza impugnada por ser contraria a Derecho.

Como ya se puso de manifiesto en la Resolución de Alcaldía 927/2012, “Visto los pronunciamientos del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana posteriores a la presentación del recurso de casación, de la evolución en la opinión de la Doctrina, así como la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea (Sentencia de la Sala 4ª del TJUE de fecha 12 de julio de 2012; asuntos acumulados C-55/11, C-57/11 y C-58/11); siendo contrarias todas a las tesis del Ayuntamiento. Es por ello y atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia, por lo que parece conveniente aceptar la realidad jurídica que se impone y desistir de la cuestión.”

Abierto el turno de intervenciones en este punto se remiten al debate transcrito en el punto 3 sobre desistimiento Recurso de Casación Nº 8/1162/2012.

A continuación, y previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....16 (PP/PSOE)

Abstenciones8 (COMPROMÍS PER CREVILLENT/EUPV-ERPV)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Acatar las Sentencias 730/12 y 972/12 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que declaran la nulidad de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil aprobada por acuerdo plenario de 28.09.2009 y publicada en BOP de 07/10/2009.

SEGUNDO.- Publicar mediante Edicto en el BOP de Alicante la anulación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil en ejecución de Sentencias nº 1107/2011 y 730/12 y 972/12 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

TERCERO.- Notificar a SUMA Gestión Tributaria y al Letrado del procedimiento D. José Fernando Benlloch Galindo.

Asuntos de urgencia**6.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN ESPECIAL AL MÉRITO CIVIL.**

Previa declaración de urgencia, se da cuenta de la propuesta de acuerdo redactada desde la Concejalía de Presidencia, según la cual, en aplicación de lo previsto en el Reglamento municipal de Honores y Distinciones, que establece lo siguiente:

“19.1.- Se crea la “Mención Especial al Mérito Civil” como distinción que, con carácter anual, concederá el Ayuntamiento a una persona elegida por la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil y a otra persona elegida por la Asamblea Local de la Cruz Roja Española que, en ambos casos, se haya destacado por su especial dedicación o méritos extraordinarios demostrados en su actividad desarrollada como voluntario en dichas asociaciones colaboradoras permanentes del Ayuntamiento durante el año en curso.



19.2.- La distinción consistirá en un pergamino con el siguiente texto: "El Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, a propuesta de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española o de la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil en su rama de transmisiones (según proceda), mediante Acuerdo de Pleno de fecha ha concedido a D. la Mención Especial al Mérito Civil por su extraordinaria labor y méritos contraídos en su actividad de voluntario de la Asociación

El Alcalde-Presidente, le hace entrega de esta distinción, agradeciéndole su abnegada dedicación.

Crevillent, a de

Asimismo consistirá en un pin del escudo en plata de la villa, que será entregado al premiado junto con el pergamino en un acto público por el Alcalde-Presidente."

Vistas las propuestas de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Crevillent y de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, previo Dictamen de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder, "Mención Especial al Mérito Civil" a D. José Ramón Candela Davó, como miembro de la Asamblea Local de Cruz Roja Española, por su constante dedicación en la acción voluntaria de Cruz Roja Local, desde 1985, en especial, dentro del voluntariado del Área de Socorro y Emergencias e intervención social.

SEGUNDO.- Conceder, "Mención Especial al Mérito Civil" a D. Roque Antonio Galvañ Giménez, en la actualidad, Primer Jefe de Grupo de la Agrupación, por su constante dedicación en la acción voluntaria de la Agrupación Local de Protección Civil, en especial, por su extensa participación como radioaficionado en innumerables actuaciones en la localidad y en poblaciones limítrofes.

7.- MOCIONES DE URGENCIA.

En esta sesión no se trataron mociones de urgencia.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

8.- CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN INFORME DE MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2012.

Se da cuenta del Informe emitido por la Tesorería Municipal, del siguiente tenor literal:

"Advertido error material en el Capítulo I del informe que regula el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los Tesoreros de "elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo", elevado al Pleno de 24 de julio de 2012 y relativo al Primer Trimestre de 2012.

Donde dice

"Capítulo I.- AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

Primero.- Pagos realizados en el trimestre.

En el primer trimestre de 2012 se han pagado 1.264 facturas por importe de 4.581.679,78 euros. Pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio de pago (PMP) días	Periodo medio de pago excedido (PMPE) días	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal pagos	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	40,28	30,62	667	1.037.022	566	805.789
Aplicados a Presupuesto (Capt. 2) por artículos						
20-Arrendamientos y Cannones	37,43	8,20	7	7.627,32	9	8.777,68
21-Reparación, Mantenimiento y	43,32	16,56	235	65.972,75	175	93.279,62





conservación						
22-Material, Suministro y otros	52,75	32,92	400	961.647,20	381	697.984,51
23- Indemnización por razón del servicio	34,33		2	60,00		
24- Gasto de Publicaciones	29,96		3	1.715,00		
25.- Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	24,56	15,00	20	1.338.522,41	1	5.747,60
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro						
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2 - Sin desagregar						
Pendiente de aplicar a presupuesto						
Inversiones reales	23,58	10,50	20	1.338.522,41	11	61.823,28
Aplicados a Presupuesto (Capt. 6)	23,58	10,50	20	1.338.522,41	11	61.823,28
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
Aplicado a Presupuesto						
Pendiente de aplicar a Presupuesto						
Sin desagregar						
Aplicado a Presupuesto						
Pendiente de aplicar a Presupuesto						
Total	35,17	29,19	687	3.714.067,09	577	867.612,69

Debe decir:

“Capítulo I.- AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

Primero.- Pagos realizados en el trimestre.

En el primer trimestre de 2012 se han pagado 1.264 facturas por importe de 3.243.157,37 euros. Pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio de pago (PMP) días	Periodo medio de pago excedido (PMPE) días	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal pagos	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	40,28	30,62	647	1.037.022	566	805.789
Aplicados a Presupuesto (Capt. 2) por artículos						
20-Arendamientos y Cannones	37,43	8,20	7	7.627,32	9	8.777,68
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	43,32	16,56	235	65.972,75	175	93.279,62
22-Material, Suministro y otros	52,75	32,92	400	961.647,20	381	697.984,51
23- Indemnización por razón del servicio	34,33		2	60,00		
24- Gasto de Publicaciones	29,96		3	1.715,00		
25.- Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	24,56	15,00			1	5.747,60
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro						
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2 - Sin desagregar						
Pendiente de aplicar a presupuesto						
Inversiones reales	23,58	10,50	20	1.338.522,41	11	61.823,28
Aplicados a Presupuesto (Capt. 6)	23,58	10,50	20	1.338.522,41	11	61.823,28
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
Aplicado a Presupuesto						
Pendiente de aplicar a Presupuesto						
Sin desagregar						
Aplicado a Presupuesto						
Pendiente de aplicar a Presupuesto						
Total	35,17	29,19	667	2.375.544,68	577	867.612,69



A su vista, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Quedar enterada de la corrección de error material advertido en el informe trimestral presentado.

SEGUNDO.- Remitir a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano de la Comunidad Autónoma que tiene atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente informe.

9.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de julio, del siguiente tenor literal:

"13.- CULTURA. RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA Nº 831/12, DE 18 DE JULIO, SOBRE SOLICITUD SUBVENCIÓN AL INSTITUTO VALENCIANO AUDIOVISUAL Y DE LA CINEMATOGRAFÍA RICARDO MUÑOZ SUAY, PARA LA PROYECCIÓN DE DOCUMENTAL.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 831/12, de 18 de julio, sobre solicitud subvención al Instituto Valenciano Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay, para la proyección de documental, del siguiente tenor literal:

"Vista la convocatoria del concurso "Para la concesión de ayudas para la realización de actividades de carácter audiovisual promovidas por los ayuntamientos...", convocada por resolución de 30 de mayo de 2012 del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematográfica Ricardo Muñoz Suay, según DOCV 6800 de 20 de junio de 2012, y teniendo una actividad programada en la Casa Municipal de Cultura "José Candela Lledó" que puede acogerse a la misma.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar la subvención "para la realización de actividades de carácter audiovisual promovidas por los ayuntamientos...", convocada por el Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematográfica Ricardo Muñoz Suay para la proyección del documental: *Algèria, el meu país. Història i memòria de l'emigració valenciana a Orà i Alger*, este acto contará con la presencia del guionista y director Juli Esteve, y tiene un coste total de 423,5 euros (I.V.A. incluido).

SEGUNDO.- Ratifíquese en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre."

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno quedó enterada.

9.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de julio, del siguiente tenor literal:

"24.- FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA GASTOS DE ASISTENCIA A LA FERIA DE TURISMO FITUR.

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14.02.2012, por el que se tramitó la petición de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de los gastos de asistencia a la Feria Internacional de Turismo – FITUR, celebrada en el recinto de IFEMA en Madrid, desde el día 18 al 22 de enero de 2012, por importe de 435,00 €, correspondiente a los gastos por concepto de desplazamiento y alojamiento.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Alicante ha resuelto conceder la subvención solicitada.

*A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Turismo y dada cuenta en la Comisión Informativa de Fomento Económico, Turismo y Agricultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:*

ÚNICO.- Aceptar la subvención, por importe de 435,00 €, que ha sido concedida por la Excm. Diputación de Alicante para sufragar los gastos de desplazamiento y alojamiento del técnico municipal en la Feria Internacional de Turismo – FITUR del año 2012."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno quedó enterada.

9.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 27 de julio, del siguiente tenor literal:

"25.- FOMENTO ECONÓMICO. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA EMCORP.



Vista la justificación del Programa EMCORP aprobada por Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayor de 2012, con un resultado total a minorar de 9.448,45 € y según cuadro adjunto:

PROGRAMA	SUBVENCIÓN	JUSTIFICADO AYUNTAMIENTO	REINTEGRO PROVISIONAL AYUNTAMIENTO	REVISADO SERVEF	A MINORAR SUBVENCIÓN DEFINITIVO
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva	71.141,06 €	64.566,42 €	6.574,64 €	64.697,40 €	6.443,66 €
Serv. de Ocio y Culturales	41.370,19 €	39.816,00 €	1.554,19 €	39.815,99 €	1.554,20 €
Serv. Personalizados de Cotidiano	25.658,86 €	24.339,24 €	1.319,62 €	24.339,15 €	1.319,71 €
1038	14-Sep-2012	Recurso de reposición	Policía Local	128.852,54 €	9.317,57 €

Recibido escrito del Servef con el fin de completar o subsanar documentación justificativa con la determinación de unas pequeñas diferencias (en el cálculo de las bajas por enfermedad y por el redondeo de las cantidades), lo que supone un importe a minorar de 9.317,57 €, inferior al provisionalmente calculado.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la justificación de la subvención del Programa EMCORP con una minoración total de 9.317,57 €."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno quedó enterada.

9.4.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 27 de julio, del siguiente tenor literal:

"26.- FOMENTO ECONÓMICO. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO DE 2012.

Vista la Orden 29/2012, de fecha 22 de junio, publicada en el 27.06.12 en D.O.C.V., de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados durante el ejercicio de 2012.

En base a la convocatoria se han redactado dos programas, dentro de la modalidad Colectiva:

- Para discapacitados. Especialidad Creación y Publicación de Páginas Web. 630 horas.
- Para personas en riesgo de exclusión social. Especialidad Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio. 655 horas.

Ambos para 10 alumnos cada uno, y con unos importes máximos de subvención a solicitar, valorados a 7,00 € por alumno y hora de curso, de 44.100,00 € y 45.850,00 €, respectivamente.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Acogerse a la convocatoria de la Orden 29/2012 de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, aprobar los cursos de "Creación y publicación de páginas Web" y de "Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio" y solicitar subvenciones, por importes y para los dos programas indicados."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno quedó enterada.

9.5.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de julio, del siguiente tenor literal:

"30.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

30.15.- FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA CONVOCATORIA DEL "PLAN DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA EL IMPULSO DE LA GESTIÓN Y LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL, ANUALIDAD 2012".

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03.04.12, mediante el cual se aprobó la petición de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en relación a la convocatoria del Plan de Ayudas a Ayuntamientos para el impulso de la gestión y la realización de inversiones en Agencias de Desarrollo Local, anualidad 2012 (B.O.P. 56, de 21 de marzo de 2012)

Con fecha 10 de julio de 2012, se recibe notificación de la Diputación Provincial de Alicante, concediendo, en base a la convocatoria indicada en el párrafo anterior, una subvención de 5.023,29 €. La percepción de la misma está condicionada a la previa y debida justificación de las actuaciones subvencionadas.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- Aceptar la subvención de 5.023,29 € concedida por la Excm. Diputación Provincial de Alicante dentro de la Convocatoria del Plan de Ayudas a Ayuntamientos para el impulso de la gestión y la realización de inversiones en Agencias de Desarrollo Local, anualidad 2012.

SEGUNDO.- Comuníquese a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.”

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno quedó enterada.

9.6.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 27 de julio, del siguiente tenor literal:

“30.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

30.16.- FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, ANUALIDAD 2012.

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03.04.12, mediante el cual se aprobó la petición de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en relación a la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de actuaciones de desarrollo de los sectores productivos, anualidad 2012 (B.O.P. 34, de 17 de febrero de 2012).

Con fecha 12 de julio se recibe notificación de la Diputación Provincial de Alicante, concediendo, en base a la convocatoria indicada en el párrafo anterior, una subvención de 5.000,00 €. La percepción de la misma está condicionada a la previa y debida justificación de las actuaciones subvencionadas.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aceptar la subvención de 5.000,00 € concedida por la Excm. Diputación Provincial de Alicante dentro de la Convocatoria a Ayuntamientos de la Provincia, para la realización de actuaciones de desarrollo de sectores productivos, anualidad 2012.

SEGUNDO.- Comuníquese a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.”

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno quedó enterada.

9.7.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 27 de julio, del siguiente tenor literal:

“30.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

30.17.- FOMENTO ECONÓMICO. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA GASTOS DE ASISTENCIA A LA FERIA DE TURISMO FITUR.

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27.07.12, mediante el cual se aprobó aceptar subvención de la Excm. Diputación Provincial por los gastos de participación en la Feria FITUR, por asistencia y desplazamiento del técnico municipal, por importe de 435,00 €.

Por ello procede realizar la justificación de la citada subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial (Costa Blanca) con el siguiente detalle de gastos:

Nº P	FECHA	PERCEPTOR/N.I.F.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
491	06.03.2012	Viajes Elda Tour, S.L.	Billete tres Al-Mad-Al	80,00 €
2623	23.07.2012	Viajes Elda Tour, S.L.	Estancia Madrid	355,00 €
TOTAL				435,00 €

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

A su vista, con lo informado por el Técnico Municipal y previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial por los gastos de participación de la Feria FITUR, por asistencia y desplazamiento del técnico municipal, por importe de 435,00 €.”

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno quedó enterada.

9.8.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 4 de septiembre, del siguiente tenor literal:

“8.- FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA “ADECUACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS EN MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE INTERIOR”.



Se da cuenta de la convocatoria por parte de la Agencia Valenciana de Turismo de ayudas a entidades locales de la Comunitat Valenciana mediante Resolución de fecha 21 de marzo de 2012 (D.O.C.V. nº 6739, de 22.03.12), y en concreto del Programa 4: "Adecuación de recursos turísticos en municipios y mancomunidades de interior".

Visto el Decreto de Alcaldía nº 409/12, de 11 de abril, aprobando la petición de ayuda en un porcentaje máximo del 80% de un presupuesto de 9.569,80 € con la finalidad de dotar de códigos QR a un total de 79 lugares de la localidad con los contenidos de información para ser utilizados mediante los sistemas Open apps.

Y publicado en el D.O.C.V. de fecha 26.07.12 la aprobación de subvención por importe de 6.058,27 €.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Turismo, y dada cuenta en la Comisión Informativa de Fomento Económico, Formación y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por importe de 6.058,27 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de esta propuesta con el fin de que se realice la correspondiente modificación presupuestaria."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno quedó enterada.

10.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE J.G.L. Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Seguidamente se da lectura de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

Nº	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
822	16/07/2012	RESTABLECIMIENTO SUMINISTROS AGUA Y LUZ EXPTE. 1-127/2012	Urbanismo y Obras
823	16/07/2012	APROBACIÓN PAGO SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LA DELEGACIÓN FRANCESA	Cultura y Fiestas
824	16/07/2012	ABONO FACTURAS TRAJES, TRANSPORTE Y ACTUACIÓN MUSICAL VIAJE FONTENAY LE-COMPTÉ	Cultura y Fiestas
825	17/07/2012	CUOTA PARTICIPACIÓN ELEMENTOS COMUNES JUZGADO DE PAZ	Patrimonio
826	17/07/2012	CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO FORMACIÓN BOLSA AUX. DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA	Personal y Rég. Interior
827	17/07/2012	CESIÓN GRATUITA VEHÍCULO ADSCRITO A PROTECCIÓN CIVIL	Patrimonio
828	17/07/2012	RESTAB. SUMINISTRO AGUA Y LUZ EXPTE. 1-148/2012	Urbanismo y Obras
829	18/07/2012	NOMBRAMIENTO INTERVENTORA ACCIDENTAL	Personal y Rég. Interior
830	18/07/2012	COMPROMISO DE APORTACIÓN SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN CAMINO LA MANGRANERA	Intervención
831	18/07/2012	SOLICITUD SUBVENCIÓN A INSTITUTO VALENCIANO DEL AUDIOVISUAL Y DE LA CINEMATOGRAF.	Cultura y Fiestas
832	18/07/2012	DESESTIMACIÓN CÉDULA HABITABILIDAD SEGUNDA OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
833	18/07/2012	DESESTIMACIÓN CÉDULA HABITABILIDAD SEGUNDA OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
834	19/07/2012	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
835	19/07/2012	LIQUIDACIÓN IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN ÚLTIMO RECURSO S.A.U. O.V.P. 2º TRIMESTRE	Gestión Tributaria
836	19/07/2012	LIQUIDACIÓN IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U. O.V.P. 2º TRIMESTRE 2012	Gestión Tributaria
837	19/07/2012	PAGO FACTURAS FITUR 2012	Agencia Desarrollo Local
838	19/07/2012	RETENCIONES JUDICIALES Y SINDICALES MES DE JUNIO 2012.	Tesorería
839	19/07/2012	DENEGACIÓN HORA LACTANCIA FUNCIONARIO	Personal y Rég. Interior
850	20/07/2012	ABONO MATRICULA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	Personal y Rég. Interior
851	20/07/2012	ABONO TASA MATRICULA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	Personal y Rég. Interior
852	20/07/2012	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO POR JUBILACIÓN	Personal y Rég. Interior
853	20/07/2012	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
854	20/07/2012	ESTIMATORIO CON BAJA	Policía Local
840	20/07/2012	EXPTE.MODIFICACIÓN CRÉDITOS MP15-GI	Intervención
841	20/07/2012	LEVANTAR REPARO INTERVENTOR APROBAC. EXPTE. Y PLIEGOS CONTRATO TRANSPORTE ESCOLA	Contratación de servicios
842	20/07/2012	APROBAR EXPEDIENTE Y PLIEGOS CONTRATACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	Contratación de servicios
843	20/07/2012	AUTORIZACIÓN CENA PASEO CALVARIO COMPARSA ASTURES	Cultura y Fiestas
844	20/07/2012	ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR	Personal y Rég. Interior



Nº	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
845	20/07/2012	LICENCIAS DE OBRA MENOR CONCEDIDAS POR DECRETO	Urbanismo y Obras
846	20/07/2012	CEDULAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS POR DECRETO	Urbanismo y Obras
847	20/07/2012	ABONO MATRICULA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	Personal y Rég. Interior
848	20/07/2012	AYUDAS ASISTENCIALES	Personal y Rég. Interior
849	20/07/2012	SUSPENSIÓN PROV. AYUDAS ASISTENCIALES POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO	Personal y Rég. Interior
855	23/07/2012	ABONO MATRICULA CURSO	Personal y Rég. Interior
856	23/07/2012	PAGO IRPF MES DE JUNIO 2012	Tesorería
857	23/07/2012	RECONOCIM. SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS	Personal y Rég. Interior
858	23/07/2012	EXPTE. MODIFICACION CRÉDITOS MP16-GC	Intervención
859	23/07/2012	DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	Intervención
860	23/07/2012	LICENCIA ACTIVIDAD GARAJE	Industria
861	23/07/2012	DECRETO SUSPENSIÓN.- EXPTE. 41-5/2012	Patrimonio
862	24/07/2012	ADJUDICA CONTRATO ADM. ESPECIAL DE PRESTACIÓN SERVICIO CAFETERÍA CENTRO MAYORES	Contratación
863	24/07/2012	ABONO SUBVENCIÓN FESTIVA BARRIO SUR	Cultura y Fiestas
864	24/07/2012	AMPLIACIÓN JORNADA MONITOR MINORIAS ÉTNICAS	Personal y Rég. Interior
865	24/07/2012	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URB. 1-153/2011	Urbanismo y Obras
866	24/07/2012	DEDUCCIÓN DE HABERES EXPE 3-95-12 JOSÉ ENRIQUE CANDELA JOVER	Personal y Rég. Interior
867	24/07/2012	ARCHIVO EXP. INCOACIÓN DEDUCCIÓN HABERES 3-95/12 GEMA ASENCIO PÉREZ	Personal y Rég. Interior
868	24/07/2012	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD 1-112/2011	Urbanismo y Obras
869	24/07/2012	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
870	24/07/2012	PAGO AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR	Servicios Sociales
871	24/07/2012	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URB. 1-150/2011	Urbanismo y Obras
872	24/07/2012	ABONO SUBVENCIÓN MESES MAYO Y JUNIO 2012 - FEDERACIÓN CORAL DE CREVILLENT	Cultura y Fiestas
873	25/07/2012	COMPROMISO DE INGRESO OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA MANGRANERA"	Secretaría
874	25/07/2012	APROBAR GASTO Y ORDENAR PAGO SANCIÓN CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	Medio Ambiente
875	25/07/2012	CONTRATACIÓN LABORAL INTERINIDAD CONSERJE DISPENSARIO MÉDICO EL REALENGO	Personal y Rég. Interior
876	25/07/2012	DENEGACIÓN CEDULA HABITABILIDAD	Urbanismo y Obras
877	25/07/2012	EXPTE. MODIFICACION CRÉDITOS MP17-TC	Intervención
878	25/07/2012	RECURSO REPOSICIÓN CONTRA BASES ESPECÍFICAS 8 PLAZAS AUX. ADM.	Personal y Rég. Interior
879	25/07/2012	LIQUIDACIÓN FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. O.V.P. 2º TRIMESTRE 2012	Gestión Tributaria
880	25/07/2012	LIQUIDACIÓN CREVISIÓN O.V.P. 1º SEMESTRE 2012	Gestión Tributaria
881	26/07/2012	INTERRUPCIÓN LICENCIA POR VACACIONES	Personal y Rég. Interior
882	26/07/2012	LIQUIDACIÓN LA UNIÓN ELECTRO INDUSTRIAL S.L.U. O.V.P. 1º SEMESTRE 2012	Gestión Tributaria
883	26/07/2012	DTO. ANULADO POR DUPLICIDAD 884/12	Personal y Rég. Interior
884	26/07/2012	PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS	Personal y Rég. Interior
885	26/07/2012	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD 1-149/2011	Urbanismo y Obras
886	26/07/2012	DESIGNACIÓN DE LETRADO ASISTENCIA JURÍDICA	Personal y Rég. Interior
887	26/07/2012	LIQUIDACIÓN COOPERATIVA ELÉCTRICA O.V.P. 1º SEMESTRE 2012	Gestión Tributaria
888	26/07/2012	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO 1-182/2011	Urbanismo y Obras
889	26/07/2012	PAGO NOMINA MES DE JULIO DE 2012	Tesorería
890	26/07/2012	DECRETO NÓMINA BAJA I.L.T.	Personal y Rég. Interior
891	26/07/2012	DECRETO NÓMINA ASISTENCIA JUICIOS POLICIA	Personal y Rég. Interior
892	26/07/2012	DECRETO NÓMINA SECRETARÍAS COMISIONES	Personal y Rég. Interior
893	26/07/2012	DECRETO NÓMINA FESTIVOS POLICIA	Personal y Rég. Interior
894	26/07/2012	DECRETO NÓMINA GRATIFICACIÓN ÁNGELES LLEDÓ	Personal y Rég. Interior
895	26/07/2012	DECRETO NÓMINA HORAS EXTRAS PERSONAL DE OFICIOS	Personal y Rég. Interior
896	26/07/2012	DECRETO NÓMINA DESPLAZAMIENTOS	Personal y Rég. Interior
897	26/07/2012	DECRETO NÓMINA OFICIAL POLICIA	Personal y Rég. Interior
898	26/07/2012	DECRETO NÓMINA SERVICIO NOCTURNO POLICIA	Personal y Rég. Interior
899	27/07/2012	LICENCIAS DE OBRAS MENORES CONCEDIDAS	Urbanismo y Obras
900	27/07/2012	LICENCIAS DE OBRA MENOR CONCEDIDAS	Urbanismo y Obras



Nº	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
901	27/07/2012	TRASLADO FECHA APERTURA SOBRES Y PROPOSICIONES PAI	Urbanismo y Obras
902	27/07/2012	NOMBRAMIENTO INTERVENTOR ACCIDENTAL	Personal y Rég. Interior
903	27/07/2012	DECRETO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
904	30/07/2012	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERIOR CONSERJE MERCADO	Personal y Rég. Interior
905	30/07/2012	LIQUIDACIÓN NEXUS ENERGÍA S.A. O.V.P. 2º TRIMESTRE 2012	Gestión Tributaria
906	30/07/2012	ANULACIÓN SANCIÓN EN EXPTE. 1-246/2009 EN EJECUCIÓN SENTENCIA	Urbanismo y Obras
907	30/07/2012	AUTORIZACIÓN XV RAID DE MONTAÑA SIERRA CREVILLENT "MEMORIAL PACO LLEDÓ"	Policía y Seguridad Ciudadana
908	30/07/2012	DEVOLUCIÓN GARANTÍAS	Intervención
909	31/07/2012	ABONO SUBVENCIÓN FIESTAS	Cultura y Fiestas
910	31/07/2012	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS	Personal y Rég. Interior
911	31/07/2012	CONTRATAR CON FAURA-CASAS LA COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN CONTROL SERVICIO	Contratación
912	31/07/2012	ABONO GASTOS GUARDERÍA	Personal y Rég. Interior
913	31/07/2012	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PABELLÓN FÉLIX CANDELA Y PARC	Contratación
914	31/07/2012	CONTINUIDAD NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AGENTE NOTIFICADOR	Personal y Rég. Interior
915	31/07/2012	CONTINUIDAD CONTRATACIÓN TEMPORAL INTERINIDAD CONSERJE DISP. MÉDICO S.FELIPE NERI	Personal y Rég. Interior
916	31/07/2012	AUTORIZACIÓN O.V.P. CON CINE DE VERANO EN LA CALLE EN EL MES DE AGOSTO DE 2012	Cultura y Fiestas
917	31/07/2012	RETENCIONES JUDICIALES MES DE JULIO 2012	Tesorería
918	1/08/2012	DESIGNACIÓN LETRADO PROCED.ABREVIADO 219/2011	Patrimonio
919	1/08/2012	LICENCIA AMBIENTAL 6-80-2009	Industria
920	1/08/2012	LICENCIA AMBIENTAL 6-84-2010	Industria
921	1/08/2012	LICENCIA AMBIENTAL 6-64-2011	Industria
922	1/08/2012	LICENCIA AMBIENTAL 6-5-2012	Industria
923	1/08/2012	DENEGAR AUTORIZACIÓN VENTA PRODUCTOS PIROTÉCNICOS	Régimen Interior.
924	1/08/2012	LICENCIA AMBIENTAL 6-21-2012	Industria
925	1/08/2012	LICENCIA AMBIENTAL 6-22-2012	Industria
926	1/08/2012	LICENCIA AMBIENTAL 6-23-2012	Industria
927	1/08/2012	DESISTIMIENTO CONTENCIOSO ORANGE	Tesorería
928	1/08/2012	LICENCIA AMBIENTAL 6-27-2012	Industria
929	1/08/2012	INADMISIÓN A TRÁMITE RECLAMACIÓN SUSPENSIÓN DÍAS ADICIONALES VACACIONES	Personal y Rég. Interior
930	1/08/2012	COLOCACIÓN EXCEDENTES TESORERÍA BBVA	Tesorería
931	2/08/2012	LICENCIA AMBIENTAL 6-28-2012	Industria
932	2/08/2012	LICENCIA AMBIENTAL 6-35-2012	Industria
933	2/08/2012	LICENCIA AMBIENTAL 6-33-2012	Industria
934	2/08/2012	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
935	2/08/2012	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
936	2/08/2012	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
937	2/08/2012	LICENCIA OBRAS MENORES	Urbanismo y Obras
938	2/08/2012	DECRETO NOMINA BAJAS I.LT.	Personal y Rég. Interior
939	2/08/2012	DECRETO NOMINA FESTIVOS POLICIA	Personal y Rég. Interior
940	2/08/2012	DECRETO NOMINA INTERVENTOR ACCIDENTAL	Personal y Rég. Interior
941	2/08/2012	DECRETO NOMINA SERVICIO NOCTURNO POLICIAS	Personal y Rég. Interior
942	2/08/2012	DECRETO INCOACIÓN.- EXPTE. 41-18/12	Patrimonio
943	2/08/2012	DENEGACIÓN LICENCIA OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
944	2/08/2012	LICENCIA OBRA EXPTE 4-211/2012	Urbanismo y Obras
945	3/08/2012	LICENCIA OBRAS 4-204-2012	Urbanismo y Obras
946	3/08/2012	LICENCIA OBRAS 4-112-2012	Urbanismo y Obras
947	3/08/2012	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
948	3/08/2012	DESIG. LETRADO REC CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 335/2.011, Nº336/2011 Y Nº447/	Personal y Rég. Interior
949	3/08/2012	DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
950	3/08/2012	DECRETO DE COBRO	Policía Local
951	3/08/2012	DECRETO DESESTIMATORIO	Policía Local
952	3/08/2012	DECRETO ESTIMATORIO	Policía Local
953	3/08/2012	RECURSO REPOSICIÓN	Policía Local
954	6/08/2012	DESCANSO MATERNIDAD FUNCIONARIO.	Personal y Rég. Interior



Nº	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
955	7/08/2012	JUBILACIÓN FORZOSA FUNCIONARIO CARRERA OFICIAL FONTANERO	Personal y Rég. Interior
956	7/08/2012	RECURSO REPOSICIÓN BOLSA DE TRABAJO T.MEDIO BIBLIOTECA Y SERV. CULTURALES	Personal y Rég. Interior
957	8/08/2012	INDEMNIZACIÓN ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PREVIA M.T.M.B.	Personal y Rég. Interior
958	8/08/2012	PROPUESTA ADJUDICACIÓN FINCA EMBARGADA	Patrimonio
959	8/08/2012	ENCARP CADUCIDAD JULIO 2012	Estadística
960	10/08/2012	RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIA DE CARRERA	Personal y Rég. Interior
961	10/08/2012	DECRETO INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR	Policía Local
962	10/08/2012	DECRETO SANCIONADOR	Policía Local
963	10/08/2012	DECRETO RESOLUCIÓN POR BAJA	Policía Local
964	14/08/2012	LICENCIAS OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
965	14/08/2012	JORNADA LABORAL Y CALENDARIO DE TRABAJO	Personal y Rég. Interior
966	16/08/2012	NOMINA AGOSTO	Tesorería
967	16/08/2012	FESTIVIDAD RAMADÁN DÍAS 18 Y 19 AGOSTO DE 2012	Sección 3ª Secretaría
968	16/08/2012	FORMACIÓN BOLSA DE TRABAJO ARQUITECTO TÉCNICO/APAREJADOR	Personal y Rég. Interior
969	17/08/2012	DECRETO INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
970	17/08/2012	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
971	20/08/2012	ALTA EN REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES	Cultura y Fiestas
972	20/08/2012	DECLARAR DESIERTO PTO. LICITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR E INICIAR PTO. NEGOCIADO	Contratación de servicios
973	21/08/2012	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDO	Personal y Rég. Interior
974	21/08/2012	LACTANCIA ACUMULADA	Personal y Rég. Interior
975	22/08/2012	DELEGACIÓN INTERVENTORA ACCIDENTAL	Personal y Rég. Interior
976	23/08/2012	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS	Intervención
977	24/08/2012	DESESTIMACIÓN ALEGACIONES Y ORDEN DE DEMOLICIÓN EXPTE. Nº 1-78/2012	Urbanismo y Obras
978	24/08/2012	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
979	24/08/2012	DECRETO SANCIONADOR	Policía Local
980	31/08/2012	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
981	3/09/2012	ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR ANTONIO QUILES	Personal y Rég. Interior
982	3/09/2012	ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR JUAN J. MARTÍNEZ	Personal y Rég. Interior
983	3/09/2012	AUTORIZACIÓN PUESTO FIESTAS BARRIO LA SALUD	Sección 3ª Secretaría
984	3/09/2012	DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	Intervención
985	4/09/2012	ABONO GASTOS FARMACÉUTICOS	Personal y Rég. Interior
986	4/09/2012	INCOACIÓN EXPTE. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
987	4/09/2012	INCOACIÓN EXPTE. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
988	4/09/2012	NOMBRAMIENTO INTERVENTORA ACCIDENTAL	Personal y Rég. Interior
989	5/09/2012	ARQUEO EXISTENCIAS 31-08-12	Tesorería
990	5/09/2012	TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL (SEP-OCT)	Sección 3ª Secretaría
991	5/09/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD 1-81/2012	Urbanismo y Obras
992	5/09/2012	MESA INFORMATIVA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA LOCAL, AVDA. MADRID, 29	Policía y Seguridad Ciudadana
993	5/09/2012	INSTALA. CARPA, CONTENEDORES Y PASACALLES COMPARSAS MASEROS.	Policía y Seguridad Ciudadana
994	6/09/2012	CLUB ATLETISMO MARATHON, CELEBRACIÓN PRUEBA DEPORT. "DÍA DE LA MONTAÑA LIMPIA"	Policía y Seguridad Ciudadana
995	6/09/2012	INCOACIÓN EXPTE. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
996	6/09/2012	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA EXPTE. Nº 1-193/12	Urbanismo y Obras
997	7/09/2012	EXPTE.MODIFICACION DE CRÉDITOS	Intervención
998	7/09/2012	DECRETO DE COBRO	Policía Local
999	7/09/2012	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	Servicios Sociales
1000	7/09/2012	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
1001	7/09/2012	DECRETO RESOLUCIÓN POR BAJA	Policía Local
1002	7/09/2012	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
1003	10/09/2012	DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL	Intervención
1004	10/09/2012	AUTORIZACIÓN PUESTO FIESTAS BARRIO EL ÁNGEL	Sección 3ª Secretaría
1005	10/09/2012	NOMBRAMIENTO INTERVENTOR ACCIDENTAL	Personal y Rég. Interior
1006	10/09/2012	CONCESIÓN ANTICIPOS A FUNCIONARIOS	Tesorería
1007	10/09/2012	PRORROGA CONTRATO ENRIQUE ORTIZ SÁNCHEZ	Personal y Rég. Interior
1008	10/09/2012	PRORROGA CONTRATO Mª JOSÉ CÁMARA	Personal y Rég. Interior



Nº	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
1009	11/09/2012	INCOACIÓN EXPTE. OPEP FALTAS GRAVES	Multas Gubernativas
1010	11/09/2012	CUENTA JUSTIFICATIVA CONCURSO PROY. EMPRESARIALES 2012	Agencia Desarrollo Local
1011	11/09/2012	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
1012	11/09/2012	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
1013	11/09/2012	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
1014	11/09/2012	TRASLADO RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
1015	11/09/2012	DESIGNACIÓN LETRADO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 358/12	Urbanismo y Obras
1016	12/09/2012	SECTOR R-10	Urbanismo y Obras
1017	12/09/2012	DEVOLUCIÓN FIANZAS	Intervención
1018	13/09/2012	EXPTE.MODIFICACION CRÉDITOS MP19-TC	Intervención
1019	13/09/2012	LIQ.REINTEGRO IRPF 2010 DE FCO.IGNACIO BLASCO SOLER	Tesorería
1020	13/09/2012	LIQ.REINTEGRO RETNT. I.R.P.F. FCO. FERRÁNDIZ ALFONSO	Tesorería
1021	13/09/2012	INFRACCIÓN OPEP EXPTE. FALTAS GRAVES	Multas Gubernativas
1022	13/09/2012	LIQ.REINTEGRO RETENC. I.R.P.F. 2010 JOSEFA RODRÍGUEZ AMADOR	Tesorería
1023	13/09/2012	LIQ.REINTEGRO RETENC. IRPF 2010 VERÓNICA GRACIA GIMÉNEZ	Tesorería
1024	13/09/2012	PASACALLES FESTERO, 14-09/2012, COMPARSA MOROS OMEYAS	Policía y Seguridad Ciudadana
1025	13/09/2012	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE	Gestión Tributaria
1026	14/09/2012	TRANSFERENCIA RECAUDACIÓN COBROS AQUAGEST JUNIO	Tesorería
1027	14/09/2012	TRANSFERENCIA RECAUDACIÓN COBROS AQUAGEST JULIO	Tesorería
1028	14/09/2012	CONTINUACIÓN FUNCIONARIO INTERINO MARCO ANTONIO CASES	Personal y Rég. Interior
1029	14/09/2012	LICENCIAS DE OBRA MENOR CONCEDIDAS POR DECRETO	Urbanismo y Obras
1030	14/09/2012	LICENCIAS DE OBRA MENOR DENEGADAS	Urbanismo y Obras
1031	14/09/2012	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE	Gestión Tributaria
1032	14/09/2012	EXPEDICIÓN ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DEL INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA	Policía Local
1033	14/09/2012	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DECRETO 869	Servicios Sociales
1034	14/09/2012	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
1035	14/09/2012	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
1036	14/09/2012	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
1037	14/09/2012	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
1038	14/09/2012	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local

A continuación, se da cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

17 de julio de 2012

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 10.07.12.
2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobaron varias solicitudes de aplicación tarifa agua potable para Familias Numerosas.
4. Se acordó dejar sobre la mesa la Aprobación Relaciones de Pago de Facturas.
5. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 806/12, de 11 de julio, sobre autorización O.V.P. mediante colocación mesa informativa.
6. Se dio cuenta de la sentencia recaída en Juicio de Faltas nº 1953/11.
7. Se aprobó el expediente para la contratación del "Servicio de conducción y mantenimiento preventivo y correctivo de la piscina y jacuzzi del Ayuntamiento de Crevillent".
8. Se aprobó el expediente para la contratación del "Servicio de gestión y enseñanza de la Escuela Municipal de Guitarra".
9. Se adjudicó el contrato menor de "Obras por trabajos de desbroce y limpieza de vegetación en los laterales de caminos de titularidad municipal".
10. Se adjudicó el contrato menor de "Servicios de pintura para adaptación de pistas de baloncesto en Pabellón Abrets y Félix Candela".
11. Se adjudicó el contrato menor de "Obras de acondicionamiento de cubierta del edificio de Asociaciones de Barranco de San Cayetano".
12. Se adjudicó el contrato menor de "Obras de acondicionamiento cubierta Colegio Público Puig Jover".
13. Se adjudicó el contrato menor de "Obras consistentes en reparación y aplicación de pintura en la Biblioteca Municipal".
14. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
15. Se acordó aceptar donación de obra escultórica en bronce "Busto de Mariano Rubio".



16. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 811/12, de 12 de julio, sobre concesión subvenciones a Asociaciones Festivas.
17. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
- a) Se aprobó la Certificación nº 1 de las "Obras de terminación de la Nueva Sede de la Policía Local (2ª Fase)".
 - b) Se aprobó el expediente para la contratación del "Servicio del Taller de Francés".
 - c) Se aprobó el expediente para la contratación del "Servicio de Gestión y Enseñanza de la Escuela Municipal de Pintura".
 - d) Se acordó resolver el Contrato Administrativo Especial de "Servicio de Cafetería en el Centro de Mayores Parc Nou".
 - e) Se adjudicó el contrato menor de "Servicios para un Taller de Verano en la Biblioteca".
 - f) Se adjudicó el contrato menor de "Obras de acondicionamiento del Camino de La Monja".
 - g) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Rondalla Crevillentina, para fomentar la recuperación y mantenimiento de las Agrupaciones Musicales.
 - h) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Grupo de Danzas "Pilar Penalva", para fomentar la recuperación de todas aquellas manifestaciones de danza tradicional.
 - i) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Orfeón Voces Crevillentinas, para fomentar acciones culturales.
 - j) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Coro Voces Graves, para fomentar acciones culturales.
 - k) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Coro "Virgen de la Esperanza", para fomentar acciones culturales.
 - l) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Coro de la 3ª Edad, para fomentar acciones culturales.
 - m) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Coro Ruiz Gasch, para fomentar acciones culturales.
 - n) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Coro Rabinos, para fomentar acciones culturales.
 - o) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Coro Amistad, para fomentar acciones culturales.
 - p) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Coral Crevillentina, para fomentar acciones culturales.
 - q) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Sociedad "Unión Musical, para fomentar la recuperación y mantenimiento de las Agrupaciones Musicales.
 - r) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Agrupación Musical "La Sinfónica", para fomentar la recuperación y mantenimiento de las Agrupaciones Musicales.
 - s) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Sociedad Musical "Adagio", para fomentar la recuperación y mantenimiento de las Agrupaciones Musicales.
 - t) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Tertulia Artístico Literaria "El Cresol", para fomentar encuentros, diálogos e intercambios en el ámbito de la cultura.
 - u) Se aprobó el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de Crevillent y el C.E.I.P. Miguel Hernández, para la promoción del fomento lector entre los alumnos.
 - v) Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Asociación para la erradicación del analfabetismo, para fomentar la alfabetización en la Ciudad Peruana de Chimbote.
 - w) Se aprobaron las Bases para la concesión de subvenciones a Asociaciones Municipales para desarrollar actividades de reutilización y reciclaje de material escolar, curso 2012-2013.
 - x) Se aprobaron las Bases para la concesión de subvenciones a estudiantes universitarios con becas de estudios en Universidades Extranjeras, durante el año 2012.
 - y) Se aprobaron las Bases para la concesión de becas o ayudas de libros individuales para familias con necesidad de apoyo social, curso escolar 2012-2013.
 - z) Se aprobaron las Bases para la concesión de subvenciones destinadas a personas para completar su formación musical, durante el año 2012.
18. En esta sesión no se plantearon ni ruegos ni preguntas.



27 de julio de 2012

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 17.07.12.
2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobó una solicitud de aplicación tarifa agua potable para Familias Numerosas.
4. Se aprobaron varias modificaciones de recibos suministro agua según informe Aquagest Levante, S.A.
5. Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
6. Se concedieron varias autorizaciones para celebración de Matrimonio Civil.
7. Se acordó prorrogar la vigencia del contrato de Seguro de Accidentes Deportivos.
8. Se concedieron varias altas de Mercadillo Municipal.
9. Se adjudicó el contrato menor de "Obras del Proyecto de Circuito Cicloturista Crevillent Parque Natural de El Hondo".
10. Se acordó requerir documentación para la contratación del "Servicio de Gestión y Enseñanza de la Escuela de Música (Especialidad de Piano y Lenguaje Musical)".
11. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
12. Se informaron favorablemente varios Informes de Calificación Ambiental.
13. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 831/12, de 18 de julio, sobre solicitud subvención al Instituto Valenciano Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay, para la proyección de documental.
14. Se denegaron varias solicitudes de Ayuda Económica Individual.
15. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Sociedad San Vicente Paúl, para el desarrollo del Programa de Acción comunitaria de Atención al Menor en el año 2012.
16. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Asociación de Discapacitados Psíquicos de Crevillent, para atender la problemática de los discapacitados psíquicos 2012.
17. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y Cáritas Parroquia Santísima Trinidad, para apoyar el mantenimiento del proyecto de la casa de acogida de Cáritas.
18. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y Cáritas Interparroquial, para la ejecución del proyecto "Punto de Encuentro".
19. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Residencia de la Tercera Edad La Purísima 2012, para prestar un servicio integral a los mayores.
20. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Sociedad San Vicente Paúl, a los efectos de ejecución del Proyecto "Calor Café".
21. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Parroquia Nuestra Sra. de Belén, para el envío de un contenedor de ayuda humanitaria al Asilo de ancianos San José de Casma (Perú).
22. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Asociación de Familias Numerosas ASAFAN 2012, para sensibilizar a la sociedad de las necesidades familiares y socioeconómicas de las familias.
23. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Asociación de Discapacitados Físicos de Crevillent, para la atención fisioterapéutica individual de personas con discapacidad grave 2012.
24. Se acordó aceptar subvención de la Excm. Diputación Provincial para gastos de asistencia a la Feria de Turismo FITUR.
25. Se acordó justificar la subvención del Programa EMCORP.
26. Se acordó solicitar subvención a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, para la realización de acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados durante el ejercicio de 2012.
27. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la puesta en marcha del proyecto "Aula Mentor".
28. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa, para impulsar proyectos que contribuyan al desarrollo de las Fiestas de Semana Santa en Crevillent.
29. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 843/12, de 20 de julio, sobre autorización municipal para celebrar cena en el recinto del Paseo del Calvario.
30. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - a) Se acordó rectificar error material acuerdo Junta Gobierno Local de 06.07.12, sobre reclamación tributaria.
 - b) Se concedió autorización municipal para enganche a la red de agua potable de Crevillent.
 - c) Se dio cuenta de la sentencia recaída en Procedimiento Abreviado nº 865/2010, en relación con Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-7/10.



- d) Se resolvió Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-45/11.
- e) Se acordó rectificar error material en acuerdo Junta Gobierno Local de 06.07.12, sobre aprobación del Plan de Vacaciones para el personal municipal 2012.
- f) Se acordó retrasar la aplicación de lo establecido en el art.º 9 del Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.
- g) Se concedió autorización municipal para reparto publicitario.
- h) Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 862/12, de 24 de julio, sobre adjudicación contrato administrativo especial de prestación del servicio de Bar-Cafetería del Club de Convivencia de la 3ª Edad de Crevillent.
- i) Se adjudicó el contrato menor de "Obras para la rehabilitación de dos aseos y acondicionamiento del patio interior del C.P. Ntra. Sra. de la Esperanza".
- j) Se adjudicó el contrato menor de "Servicios relativos a los actos de la convocatoria del II Premio Literario Juan Antonio Cebrián".
- k) Se adjudicó el contrato menor de "Obras por trabajos de reparación de la pintura de la Casa Municipal de Cultura".
- l) Se adjudicó el contrato menor de "Servicios de gestión del aula de informática de la Agencia de Desarrollo Local, para impartir cursos sobre la materia, gestionar y administrar el Aula Mentor Municipal".
- m) Se adjudicó el contrato menor de "Suministro de dos ordenadores portátiles destinados a la Agencia de Desarrollo Local".
- n) Se adjudicó el contrato menor de "Suministro de una fotocopiadora para la Agencia de Desarrollo Local".
- o) Se acordó aceptar subvención de la Excm. Diputación Provincial de la convocatoria del "Plan de Ayudas a Ayuntamientos para el impulso de la gestión y la realización de inversiones en Agencias de Desarrollo Local, anualidad 2012".
- p) Se acordó aceptar subvención de la Excm. Diputación Provincial para realización de actuaciones de desarrollo de los sectores productivos, anualidad 2012.
- q) Se acordó justificar subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial para gastos de asistencia a la Feria de Turismo FITUR.
- r) Se concedió autorización para la organización de la 1ª Bajada a pie al Camping El Marjal.
- s) Se adjudicó el contrato del "Servicio de retransmisiones audiovisuales de sesiones plenarias y actos institucionales (Imagen y Sonido)".
- t) Se aprobó la Certificación nº DOS, de las obras de "Terminación de la Nueva Sede de la Policía Local (2ª Fase)".

31. En esta sesión no se plantearon ni ruegos ni preguntas.

4 de septiembre de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 27.07.12.
- 2. Se acordó rectificar error material acuerdo JGL 10.07.12, sobre reclamaciones varias expte. 9-11/12.
- 3. Se ratificó Decreto de Alcaldía sobre Designación de Letrado en Procedimiento Abreviado nº 219/2011.
- 4. Se acordó no admitir Recurso de Reposición contra acuerdo de JGL de 22.05.12, por extemporáneo.
- 5. Se ratificaron varios Decretos de Alcaldía sobre autorización municipal O.V.P.
- 6. Se ratificaron varios Decretos de Alcaldía sobre adjudicación de contrato menor y declarar desierto procedimiento para la contratación del Servicio de Transporte Escolar Municipal.
- 7. Se ratificaron varios Decretos de Alcaldía sobre concesión de Licencias de Obras Mayores y Segunda o Posterior Ocupación.
- 8. Se acordó aceptar subvención concedida para el Programa "Adecuación de recursos turísticos en municipios y mancomunidades de interior."
- 9. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - a) Se aprobó el horario de encendido y apagado del alumbrado extraordinario de fiestas de Moros y Cristianos 2012.
- 10. En esta sesión no se plantearon ni ruegos ni preguntas.

11 de septiembre de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 04.09.12.
- 2. Se ratificaron Decretos de Alcaldía nos 992/12, 993/12 y 994/12, sobre solicitud autorización municipal O.V.P.
- 3. Se ratificó Decreto de Alcaldía nº 990/12, sobre adjudicación contrato menor de "Servicio de Transporte Escolar Municipal".



4. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - a) Se ratificó Decreto de Alcaldía nº 1004/12, sobre solicitud autorización municipal O.V.P.
 - b) Se denegó una Ayuda Económica Individual.
 - c) Se aprobó expediente para la contratación del "Suministro, instalación y mantenimiento, en régimen de alquiler, de 5 módulos portátiles WC para el Ayuntamiento de Crevillent".
 - d) Se aprobó expediente para la contratación del "Servicio de gestión del Club de Convivencia de la 3ª Edad de Crevillent".
 - e) Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
5. En esta sesión no se plantearon ni ruegos ni preguntas.

Por el Sr. Selva Belén se pregunta sobre el Decreto nº 874/12 sobre la sanción de la Confederación Hidrográfica del Segura. El Sr. Alcalde informa de que se trata de una multa por una pequeña fuga sin importancia de la depuradora, según informó el técnico en su día, y que tras las alegaciones efectuadas se impuso en su cuantía mínima. Pide a la Comisión correspondiente que se informe en su próxima sesión del expediente.

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

11.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Las mociones presentadas PSOE, con nº RE 10919 de fecha 19.09.12 y la de EUPV-ERP, con nº RE 11155 de fecha 21.09.12, serán tratadas en el próximo pleno de octubre, por haberse presentado fuera de plazo fijado por acuerdo de la Junta de Portavoces el pasado mes de junio. En el presente pleno se tratarán únicamente dos mociones: en primer lugar la presentada por PSOE en fecha 03.07.12 y nº RE 7079, que quedó pendiente del pleno anterior, y la presentada por Compromís per Crevillent en fecha 27.08.12 y nº RE 10111.

11.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, SOBRE LOS DERECHOS SANITARIOS.

Por la Sra. Belén Veracruz, concejal de PSOE, se procede a la lectura de la moción de fecha 03.07.12 y nº RE 7079, presentada por el Grupo Municipal del PSOE, del siguiente tenor literal:

"D. Cayetano E. Mas Galvañ, Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Crevillent, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno, la siguiente:

MOCIÓN:

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces, ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en materia de salud, habiendo conseguido avances de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente calificados, sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios, no hubiera sido posible conseguir los niveles de calidad conseguidos en la Sanidad pública durante estos años.

En los últimos meses, se está produciendo un serio deterioro en nuestro Sistema Nacional de Salud; los profesionales de la Sanidad Pública —y en concreto la Organización Médica Colegial y otras organizaciones profesionales— han alertado de que el deterioro producido por los recortes en sanidad está teniendo consecuencias en la calidad de los servicios y, por tanto, sobre la salud de las personas.

La medida aprobada el pasado 27 de junio por parte del Ministerio supondrá que Sanidad dejará de pagar 426 fármacos en agosto, y excluirá más aún en el futuro. Según la ministra del ramo, que la retirada de la cobertura económica para estos fármacos supondría un ahorro de 458 millones para el estado, siendo 40 millones de euros los correspondientes a la Comunidad Valenciana, según el Conseller de Sanidad Luis Rosado.

Sin embargo, farmacéuticos y médicos critican el "medicamentazo" de la ministra Mato, pues indican que se traducirá en poco ahorro y en un más que evidente deterioro de la sanidad pública. Según estos expertos, los enfermos crónicos empeorarán y las personas con escasos recursos sufrirán serias mermas en la atención a su salud.

Los socialistas queremos recordar algunos de los despilfarros del PP que darían cobertura a estos fármacos y a toda la asistencia sanitaria:



A) El canon a pagar a Bernie Ecclestone cada año para organizar la fórmula 1 es de 18 millones de euros (dinero que ingresa la Generalitat a la empresa 'Formula One Administration' de Bernie Ecclestone, ubicada en el paraíso fiscal de la isla de Jersey).

B) Construcción del circuito urbano de Valencia: 85 millones de euros más 90 millones de canon.

C) Inversión en 2010 para acondicionar el circuito urbano: 38, 5 millones de euros

D) Coste para organizar una edición de la Copa América: 2.000 millones de euros.

El PSOE no va a aceptar que el PP, escudándose en la crisis, cambie el modelo de sanidad pública en España, que está reconocido como uno de los mejores del mundo, y asegura que el sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario

Entre 2010 y 2011, ya en plena crisis, el gobierno socialista adoptó, junto a las comunidades autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectarían ni a la calidad de las prestaciones ni a los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas centradas en el control de los gastos farmacéuticos, gestión centralizada de compras, coordinación institucional y otras, que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

El gobierno del Sr. Rajoy, por el contrario, ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible, planteando una reforma del Sistema Nacional de Salud que ha tocado elementos esenciales del modelo, al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo en el que quien no esté incluido, deberá demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad, de este modo, deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia, similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta, antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad de 1986.

Junto a eso, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no hacía falta pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar un 10% por los medicamentos que necesitan y las personas en activo pagarán también –al menos- un 25% más que ahora, pasando del 40% al 50% del precio del medicamento, cuando no al 60%; lo que supone un 50% de gasto más que antes.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no debían pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora también deberán pagarlo.

Y así, se da paso a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002, lo que supone un auténtico "decretazo" aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

Asimismo, el Gobierno Valenciano, después de la reunión del Consejo del 27 de abril de 2012, anunció la posibilidad de la privatización de la gestión de los centros sanitarios de la Comunidad Valenciana, lo cual es un cambio de modelo de nuestra Sanidad y por lo tanto con graves repercusiones, tanto sobre los trabajadores como sobre los ciudadanos, como usuarios del Sistema Sanitario Público; modelo que hasta ahora era universal y equitativo.

Todas las medidas que se han tomado por el gobierno de España del presidente Rajoy se suman a las que ya afectan a los valencian@s, tomadas por el presidente de la Comunidad, Alberto Fabra. Pero además a l@s crevillentin@s nos siguen afectando otras deficiencias en servicios que venimos arrastrando desde mucho tiempo, incluso desde antes de la crisis.

Los Socialistas queremos recordarle a nuestro pueblo "la falta de compromiso de la Generalitat Valenciana y del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Crevillent en temas sanitarios", dado que a día de hoy Crevillent sigue siendo deficitario en asistencia sanitaria especializada.

Seguramente, de nuevo la respuesta del PP será que ya está comprometido el nuevo centro sanitario para Crevillent con la entrada del nuevo hospital Vinalopó Salud, y de nuevo le preguntamos: ¿para cuándo? ¿Cuántos años más tendremos que esperar?

No es justo que una población como Crevillent, de casi 30.000 habitantes, deba sufrir esta falta de compromiso del PP, y que por ello cada día much@s crevillentin@s deban sufrir las incomodidades y gastos que supone desplazarse a la vecina localidad de Elche para recibir asistencia sanitaria especializada. Ya en su día denunciábamos como ejemplo, que los niños y niñas de Crevillent han de acudir a Elche cuando se les debe realizar un empaste, así como las mujeres que precisan una mamografía.

Recordaremos también, que el Presidente se comprometió con los farmacéuticos a realizar pagos escalonados para empezar a saldar la enorme deuda que tiene contraída con las farmacias, pero dado que estas palabras han caído en el olvido, por no llamarlas engaño, el colectivo de farmacéuticos ya ha advertido que podrían cerrar las farmacias de nuevo. Con todo esto los perjudicados son los farmacéuticos, sus trabajadores, y también l@s pacientes y ciudadan@s, pues esto puede dar pie al desabastecimiento de medicamentos en las farmacias y que incluso con recetas y con el copago no tengamos derecho a recibir el tratamiento que precisemos para nuestras enfermedades y dolencias.

En estos momentos la sociedad valenciana vive una situación insostenible por la mala gestión de los fondos públicos que ha realizado el gobierno del PP en la Generalitat durante tantos años, y además



teniendo que sufrir los recortes impuestos en sanidad que van en detrimento de una asistencia sanitaria de calidad y segura.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Solicitar la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar, la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
2. Instar al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, comunidades autónomas y Federación Española de Municipios por conseguir un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.
3. Derogar las medidas adoptadas en la reunión del Pleno de Consell del pasado 27 de abril de 2012, sobre la posibilidad de privatizar la gestión de los centros sanitarios públicos de nuestra Comunidad.
4. Instar al gobierno local del partido popular, para que luche por los derechos de los crevillentinos y exija a la Consellería de Sanidad que cumpla las promesas dadas e instale un Centro Integral de Especialidades Médicas en Crevillent."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ER, indicando que los valencianos están sufriendo una doble crisis: la primera es la gestión que hace el PP malgastando el dinero de los valencianos, como es Terra Mítica, la Ciudad de la Luz, la Fórmula 1, el Aeropuerto de Castellón, o el caso Brugal, priorizando este tipo de actuaciones en lugar de otras vitales como son la Sanidad o la Educación. La otra crisis es el expolio fiscal de la Comunidad Valenciana, que tiene una renta per cápita por debajo de la media estatal. Piden un sistema de financiación más justo con un concierto económico propio como tiene Navarra para poder continuar y crecer como sociedad y como país.

A continuación interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que comparten la postura de la Plataforma por la mejora y defensa de la Sanidad Pública. Manifiesta que el PP aprovecha la crisis para hacer un cambio de modelo en nuestra Sanidad Pública, tratándose de una privatización en toda regla. Recuerda la falta de pago de la Generalitat a las farmacias y hace referencia a la petición de una consulta popular que hizo su grupo en las Cortes Valencianas sobre el sistema de gestión, que fue rechazada por mayoría absoluta.

Seguidamente interviene la Sra. Belén Veracruz, concejal del Grupo Socialista, declarando que esta moción no es una cuestión de diferencias políticas sino de derechos. Indica que con el despilfarro del PP se podrían haber hecho muchas otras cosas, preguntándose lo que le parece el copago a los pensionistas. Considera que hay otras medidas que permiten austeridad sin afectar a los derechos y a la calidad sanitaria. Declara que los valencianos no solo sufren las medidas del gobierno central sino también las del Sr. Fabra, así como la falta de compromiso del PP local, que no defiende a nivel municipal este derecho.

Por el Sr. Penalva Polo, Concejal de Sanidad, se declara que votarán en contra de esta moción por la gran cantidad de inexactitudes que aquí se han manifestado. Declara que el modelo sanitario no se cambia por el PP sino que lo que se hace es mejorar y resolver los problemas producidos por la gestión del PSOE, que ha producido un agujero de 16.000 millones de euros, que hacen insostenible el sistema, declarando que se ha hecho una reforma solidaria porque lo que debe aportar cada uno está en función de la renta. Destaca que se ha reducido un 24% el consumo farmacéutico desde la entrada en vigor del Decreto, y que no deben meter miedo a los crevillentinos porque a nivel local deben repasar la cartera de servicios médicos y de especialistas que han llegado a Crevillent con el Partido Popular, así como la construcción de nuevo Hospital en la comarca, y eso es un compromiso por la Sanidad Pública. Recuerda igualmente que la privatización de la que hablan solamente afecta a los servicios externos de los hospitales, no al personal sanitario ni al servicio que se presta.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, manifestando que el Concejal de Sanidad habla de 16.000 millones de agujero en Sanidad, pero sin embargo sí se tenían 23.000 millones para Bankia y para los bancos privados. Manifiesta que el PP quiere un modelo desigualitario de sanidad, para ricos y para pobres, haciendo referencia al gasto militar del Estado. Defiende una sanidad universal pública y de buena calidad, y defiende los valores republicanos de libertad, igualdad y fraternidad.

A continuación interviene la Sra. Cortés, declarando que si la Sanidad Pública fuera deficitaria, como dice el Sr. Penalva, ninguna empresa pujaría por ella. Denuncia que se les trata de ignorantes cuando todos saben que en la contratación de los servicios prima el



amiguismo y que quien dirige esta Sanidad son empresarios interesados en hacer negocio, estando claro que el PP no está del lado de los más desprotegidos.

Por la Sra. Belén Veracruz se pregunta si el copago no supone un cambio del modelo sanitario. Insiste en que no se puede decir que un paciente recibe el tratamiento adecuado cuando sus ingresos no se lo permiten si no se lo costea la Seguridad Social, y que incluso se pueden dar situaciones en las que con la receta y con el dinero no se puede obtener el medicamento porque las farmacias no lo tienen porque no se les paga.

Termina el turno de intervenciones con la del Sr. Penalva Polo insistiendo en que lo que se privatiza son los servicios externos, mediante la optimización de recursos, y recuerda que con esta reforma en Andalucía han aflorado 150.000 tarjetas fraudulentas de personas fallecidas que se utilizaban para obtener medicamentos. Reitera que 8 euros ayudan a sostener un sistema deficitario en quiebra por la mala gestión del PSOE.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)

Votos NO.....8 (PSOE/COMPROMÍS PER CREVILLENT/EUPV-ERP)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

11.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

11.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PER CREVILLENT, SOBRE LA REFORMA DE LA LEY 39/2006, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LAPAD).

Por la Sra. Cortés Gandía, concejal de Compromís per Crevillent, se procede a la lectura la moción de fecha 27.08.12 y nº RE 10111, presentada por el Grupo Municipal Compromís per Crevillent, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DE LA LEY 39/2006, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LAPAD)

D. José Manuel Penalva Casanova, como portavoz del Grupo Municipal Compromís per Crevillent del Ayuntamiento de Crevillent comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción sobre los recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP. y en el ámbito financiero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 39/2006, (LAPAD) supone el mayor avance en protección social en España en los tres últimos lustros, generando derechos subjetivos y habiendo dictaminado a más de un millón de personas en situación de dependencia, de los que 760.000 ya son beneficiarios de una prestación o servicio.

Sin embargo, cuando el Sistema de Atención a la Dependencia debería haber alcanzado su madurez, al cumplirse más de un lustro desde la aprobación de la Ley, está sufriendo un acusado proceso de deterioro que amenaza con dar al traste con todas las expectativas y el potencial que durante estos años ha generado en atención a las personas en situación de dependencia y en la creación de empleo. Este Sistema está siendo descuartizado a golpe de Real Decreto, generando inseguridad en las personas, en las instituciones e incluso en las empresas que actúan en el sector. A ello se une la persistencia y agravamiento de algunos de los problemas estructurales de este Sistema, en particular la inequidad entre territorios autonómicos.

Problemas que no sólo no se van a solucionar, sino que se van a ver agravado por lo que es, de hecho, una derogación encubierta de la Ley que va a reducir el Sistema a la mínima expresión, reduciendo sus costes y anulando este impulso de modernización del Estado con sus beneficios en la protección social y calidad de vida de las personas en situación de dependencia y sus familias, y también en convergencia con los países de nuestro entorno en cuanto al modelo económico y la generación de empleo.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado el 14 de julio de 2012, en lo referido al Sistema de Atención a la Dependencia contiene medidas que son desalmadas y crueles con las personas más vulnerables, al tiempo que son antieconómicas, por lo que la utilización en el texto legal de expresiones como “mejorar” o “sostenibilidad” son un insulto y una mofa hacia la sociedad en su conjunto y muy especialmente hacia las personas dependientes, sus familiares y hacia los/as profesionales del sector de los servicios sociales.

Entre las medidas adoptadas, destacan como especialmente inútiles y sangrantes las siguientes:



- La ampliación a dos años el plazo para resolver las ayudas hará que decenas de miles de dependientes mueran sin atención. (3 de 4 beneficiarios son mayores de 65 años, y el 54% mayores de 80)
- El incremento de las aportaciones de los usuarios y los descuentos sobre las prestaciones a percibir, llevando al límite de la capacidad real las economías familiares. El copago incrementa de manera importante las aportaciones y afectará al patrimonio de las personas dependientes provocando la descapitalización de las familias.
- La eliminación de las compatibilidades entre servicios, que impide la complementariedad entre servicios y la necesaria flexibilidad y atención personalizada a las personas dependientes.
- La reducción de la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en un 15%. El Ministerio se ha permitido incluso criminalizar a los familiares que atienden a las personas dependientes hablando públicamente de “fraude” en estas prestaciones, poniendo en duda la dedicación y el afecto que proporcionan cientos de miles de familiares de afectados/as en España. La reducción afecta a 435.180 personas que verán reducidas las prestaciones que reciben una media de 55 € al mes.
- Además el Estado deja de financiar la Seguridad Social de los cuidadores familiares que afecta a 180.000 personas, el 94% mujeres.
- En materia de financiación del sistema, se reduce el nivel mínimo en más de un 13%. A los 283 millones recortados del nivel acordado, debemos sumar otros 200 millones de reducción en el nivel mínimo garantizado y 227 millones de cuotas de seguridad social de cuidadores que se dejarán de abonar.

Todas estas medidas, además de suprimir niveles, bajar intensidades y eliminar incompatibilidades, suponen de manera inmediata un recorte de 1.000 millones de euros y la desatención a los más de 270.000 del “limbo de la dependencia” – personas que se les ha reconocido el derecho y están pendientes de recibir la prestación o servicio- que no recibirán ayuda en los próximos dos años y medio por lo que se puede afirmar con absoluta desolación que el descuartizamiento de la Ley de dependencia supone el fin del mayor avance en protección social que se había producido en España en los últimos años.

Considerar inviable la promoción de la Autonomía Personal y Atención de la Personas en situación de dependencia que la Ley reconoce como un derecho, representa un paso atrás de dimensiones históricas en el concepto constitucional del Estado Social, cargando de nuevo sobre las familias el cuidado de las personas en situación de dependencia sin apoyo alguno, y trasladando la cobertura de las necesidades más básicas de las personas a las iniciativas caritativas y solidarias de la propia ciudadanía. Eso es retroceder a las prácticas pre democráticas asistenciales y de beneficencia que marcaron el retraso de España con respecto a países europeos de nuestro entorno.

Por ello, el Grupo Municipal Compromís per Crevillent eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España para que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central para que no aplique los recortes y la eliminación de las partidas de financiación del Nivel Acordado, suprimiendo la aportación que la Administración General del Estado realizaba para la financiación de la Ley de Dependencia para toda España por un valor de 283 millones de euros.

TERCERO: Que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento, sin utilizar el atajo de la modificación a través de Decreto. Y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.

CUARTO: De la presente Moción se dará traslado al Gobierno Central, al Consell de la Generalitat Valenciana, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la Federación Española y Valenciana de Municipios y Provincias.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EU-ER, manifestando que apoyan la moción porque son partidarios del principio de igualdad social frente a la posición que defiende el PP adoptando medidas que no son más que un intento de acabar con los avances conseguidos por los trabajadores después de décadas de movilizaciones en este país. No hay dinero para garantizar la sanidad, la educación o la dependencia como dice el PP porque ese dinero está en manos de las grandes fortunas y las grandes empresas, cargándose todos los sacrificios en el trabajador y en el más desfavorecido. Declara que estamos ante una estafa social que hace un gran gasto en armamento en lugar de invertir en hospitales, escuelas o dependientes.



A continuación interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que estas medidas suponen un recorte de 1.000 millones de euros y la desatención de más de 270.000 personas que se quedan pendientes de recibir las ayudas que ya se les han reconocido. Declara que la Administración puede tardar dos años en tramitar el expediente y no pagar en esos dos años, y teniendo en cuenta que 3 de cada 4 beneficiarios son mayores de 65 años y el 54% mayores de 80, muchos de ellos se quedarán sin recibir la ayuda porque se morirán. Declara que la mayoría de los cuidadores son mujeres que han perdido la cotización a la Seguridad Social para poder acceder a una pensión de jubilación. Considera que esto supone un paso atrás en la construcción del Estado Social, cargando de nuevo contra las familias que menos posibilidades tienen.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que apoyarán esta moción que recoge las peticiones de las plataformas de afectados. Manifiesta que se trata de una ley aprobada por todos los grupos en las Cortes Generales, unos creyendo en ella y otros sin creer en la ley. Declara que la Comunidad Valenciana no ha hecho más que poner pegas desde el principio porque el PP no ha creído nunca en esta ley y todos sus esfuerzos fueron para presentar esta ley como algo inalcanzable. Considera que tampoco este Ayuntamiento se ha tomado el interés necesario y que se podría hacer algo más de lo que se está haciendo.

Interviene a continuación la Sra. Guirao Cascales, Concejala de Bienestar Social, indicando que el PP presentó una enmienda a la Ley de Dependencia para que entrasen también los enfermos mentales. Declara que la filosofía de la Ley era atender al discapacitado en cuanto a recursos, pero ahora todo se mezcla con la crisis y la situación económica. Manifiesta que es el propio catálogo de la Ley el que hace que la Comunidad Valenciana no la pueda aplicar y que es cierto que en algunos casos se ha retrasado su aplicación pero el dependiente siempre ha estado atendido porque tiene otros recursos y los Servicios Sociales de cada municipio.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, declarando que el PP no tiene problemas para el gasto militar, el rescate a los bancos, las subvenciones a las corridas de toros, y otras inversiones de millones de euros que se han malgastado en lugar de atender las necesidades de los ciudadanos. Considera que el PP sólo se acuerda de la Constitución cuando les conviene, porque la Administración debe garantizar el bienestar social de sus ciudadanos como estado social y de derecho.

Por la Sra. Cortés se manifiesta que la gestión de la Ley de Dependencia siempre ha sido de las Comunidades Autónomas, y desde siempre la Comunidad Valenciana ha puesto todas las trabas que ha podido, primero porque estaba Zapatero y no daba dinero, y ahora porque hay crisis. Declara que su grupo ha denunciado en varias ocasiones que la gente de Crevillent no estaba cobrando y el Ayuntamiento no ha hecho nada.

Por el Sr. Mas Galvañ se indica que hablará y se centrará en el caso de Crevillent porque son concejales de este Ayuntamiento. Declara que en múltiples ocasiones se ha pedido información y se han presentado mociones en este sentido, pidiendo la creación del Consejo Municipal de Dependencia, sin que por parte del equipo de gobierno se haya movido ficha. Declara que tras la consulta de los decretos se ha comprobado que en la tesorería municipal hay un dinero que se da al BBVA para un depósito porque según dice, no va a ser necesario en los próximos tres meses. Con todo ello quiere decir que el Ayuntamiento lleva una pésima gestión en este tema.

Termina el turno de intervenciones con la de la Sra. Guirao, declarando que cualquier vecino sabe que se han hecho las gestiones pertinentes y que ha habido todas las reuniones necesarias con los responsables en este campo, y aunque sea concejal de este Ayuntamiento, no se pueden hacer cosas que no dice la ley. Declara que no se apoyará esta moción porque se sigue trabajando en el tema de la dependencia, aunque manifiesta que también está de acuerdo en que se debe revisar la ley.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)

Votos NO.....8 (PSOE/COMPROMÍS PER CREVILLENT/EU-ERP)

Total nº miembros.....21
=====



Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar por el Sr. Galvañ Quesada se pregunta al Concejal de Fiestas sobre la Barraca Municipal y las gestiones que se están haciendo para este año, ya que no pudo asistir a la Comisión de Cultura celebrada el pasado día 11. Por el Sr. Candela de la Fuente se responde indicando que este año no hay Barraca Popular sino Disco Móvil, habiéndose hecho un gran ahorro para su desarrollo, no obstante declara que en la Comisión de Cultura se dieron todas las explicaciones pertinentes sobre el tema. Por el Sr. Galvañ se insiste en que no se ha contestado a su pregunta sobre las condiciones en las que se va a desarrollar este año. Por el Sr. Candela se indica que en la próxima Comisión se dará cumplida información al respecto porque en este momento no dispone de los expedientes y no le puede facilitar información detallada.

Por la Sra. Mas Mas también se pregunta sobre la Disco Móvil, aunque sí estuvo en la Comisión a la que hace referencia el Sr. Candela donde se dio información al respecto. Declara que hay un recorte importante y pide que la gente que no pertenece a ninguna comparsa pueda disfrutar al menos de un concierto decente. Por el Sr. Candela se declara que la Disco Móvil Popular se ha podido mantener gracias a la gestión económica que se ha hecho en este Ayuntamiento por el Partido Popular, y que los jóvenes de Crevillent podrán disfrutar en estas fiestas de las actividades programadas conjuntamente con los hosteleros de la localidad. Por la Sra. Mas se reitera que se debe hacer algo extraordinario porque son Fiestas Patronales, y no algo que se puede ver cualquier día en cualquier Pub de la localidad. Por el Sr. Candela se recuerda la variada oferta cultural que ha habido para los jóvenes durante el mes de septiembre, y que en años anteriores se ha criticado precisamente el gasto excesivo que suponían los conciertos de artistas de primer orden y este año precisamente se critica el que no existan estos conciertos.

Por la Sra. Belén Veracruz se pregunta al Concejal de Deportes si se ha variado en algún momento el servicio de monitores y actividades deportivas. Por el Sr. García se contesta que se está siguiendo la misma línea que en la temporada anterior. Por la Sra. Belén se reitera que el pliego tiene una falta importante de coordinación entre las horas de natación y las horas de socorrista, pidiendo explicaciones al respecto. Por el Sr. García se recuerda que por el tamaño de la piscina no es obligatoria la existencia de socorrista, y que este asunto ha sido explicado ya en numerosas ocasiones.

Por la Sra. Cortés Gandía se pregunta a la Concejal de Bienestar Social sobre el edificio del CRIS, su acreditación y puesta en funcionamiento, preguntando qué modelo de gestión es el que está previsto. Responde el Sr. Alcalde por tratarse de un asunto de interés general, indicando que las obras se programan y se ejecutan pero que hay una clara escasez de recursos, indicando que el objetivo sigue estando ahí y que el edificio es lo suficientemente grande para poder prestar también otros servicios sanitarios relacionados. Declara que lo que se pretende es prestar todos estos servicios en colaboración con el servicio hospitalario, y estamos a la espera de que se aclare el tema de esta participación de la sanidad pública.

El Sr. Mas Galvañ pregunta sobre el transporte público con Elche y Alicante, concretamente porque la línea de autobús ha reducido su frecuencia en los meses pasados, pidiendo que el Ayuntamiento se interese por este tema, pidiendo a las empresas que prestan el servicio un incremento de los servicios. Responde el Sr. Moya indicando que la exclusividad de esta línea viene como consecuencia de un concurso público convocado por la Consellería. Que en los meses de verano hay una reducción de horarios y servicios y que considera exageradas las afirmaciones del PSOE sobre este tema. Indica que la empresa está estudiando la mejora del servicio, entre otras cosas porque el gobierno municipal ya se lo ha pedido. Por el Sr. Mas se pregunta cuánto dura el horario de verano y si se va a volver a poner un autobús cada media hora, ya que considera que aquí no hay un simple cambio de horario. Por el Sr. Moya se insiste en que este servicio no lo ha adjudicado el Ayuntamiento sino la Generalitat y que se debe esperar a que la empresa termine el estudio, concretamente sobre los servicios al Hospital.



Por la Sra. Mas Mas se hacen unas declaraciones sobre las cifras del paro indicando que en este pleno se argumentó que mucha culpa de estos datos la tenía la población inmigrante, tras lo cual se preguntó en la Comisión de Fomento Económico si se sabía el porcentaje de inmigrantes parados en Crevillent, respondiendo por la Sra. Concejala que lo consultaría en el Servef, por lo que ruega que antes de sacar una nota de prensa con estas declaraciones, se informen adecuadamente. Por la Sra. Mas García, Concejala de Fomento Económico, se declara que una vez más se basan en la demagogia, porque ella nunca ha dicho que la culpa del desempleo la tengan los inmigrantes, sino que dentro de los factores que influyen se encuentra la inmigración. Por la Sra. Mas Mas se reitera que no se conocía el dato concreto y le parece muy grave que se hagan unas manifestaciones de este tipo sin conocer datos exactos. Por el Sr. Alcalde se declara que en la prensa, hace un tiempo, apareció que uno de los factores importantes en el desempleo era el de la inmigración y el bajo nivel de cualificación, y aunque no tenga un dato concreto, sí se tiene esa referencia que salió en el diario Información.

Por el Sr. Ramón Penalva se hace referencia al tema del Acta de Recepción de la sede de la Policía Local sin estar terminada la obra, cuando ahora se tramita un modificado del Proyecto, pidiendo explicaciones al Sr. Moya como responsable del mismo. Por el Sr. Moya se dan las explicaciones pertinentes, indicando que las cuestiones pendientes de la Primera Fase se incluyen ahora en la Segunda Fase, como es la limpieza. Por el Sr. Ramón se insiste en que no se habla de limpieza sino de pulido del piso porque la limpieza es lógico que se efectúe cuando se acaba la obra. Por el Sr. Moya se declara que ha dicho limpieza cuando en realidad se quería referir al pulido porque está hablando de memoria, ya que en este momento no dispone del proyecto, no obstante sabe perfectamente de lo que se está hablando, declarando que existen también otras unidades que se han incluido en la Segunda Fase, como es la cubierta, como consecuencia de una serie de filtraciones de agua.

Por la Sra. Cortés se pregunta cuándo se va a abrir el Centro de Atención Temprana, una vez que ya se ha recibido la subvención que lo financiaba. Por la Sra. Guirao se indica que la subvención se refería a la obra, y que una vez terminada es necesario acreditar el Centro. Ahora que ya está acreditado, ya tenemos autorización y se está preparando la gestión del Centro.

Por la Sra. Cortés se declara que este Ayuntamiento ha perdido las subvenciones que se conceden a las bibliotecas porque el Ayuntamiento de Crevillent no está adherido a la Red de Bibliotecas, rogando que no se tarde más en aprobar esta adhesión. Por la Sra. Mallol, Concejala de Cultura, se recuerda que ya en Comisión se hizo esta pregunta y se contestó. Declara que uno de los requisitos para incluirse en la Red era disponer de una persona del Grupo A para la Biblioteca y que esto ya se ha conseguido, indicando igualmente que no se ha perdido ninguna subvención porque la cantidad que nos habrían concedido es un porcentaje del importe al que se hizo referencia, dependiendo de las condiciones.

Por la Sra. Mas se declara que sabe que se han hecho esfuerzos en el equipamiento de la biblioteca, como es la iluminación, pero el mobiliario deja mucho que desear, y la insonorización es pésima. Por la Sra. Mallol se declara que la biblioteca tiene su antigüedad pero que se está remodelando, recuerda que también la Casa de Cultura tiene salas de lectura que están siendo utilizadas por numeroso público y que el próximo Centro de Juventud Juan Antonio Cebrián también dispondrá de salas insonorizadas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.